

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
RESOLUCIÓN No. DIVEP AAD 027 - 2019
De 13 de diciembre de 2019

Por la cual se ordena la inscripción de la señora **TATYANA MARALYS SUBIA GONZÁLEZ**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, como Auditor Ambiental habilitada para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

La suscrita Directora de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el 26 de noviembre de 2018, la señora **TATYANA MARALYS SUBIA GONZÁLEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-706-696, Licenciada en Biología con Orientación en Biología Animal, título obtenido en la Universidad de Panamá, Postgrado de Especialización en Energías Renovables y Ambiente, y Maestría en Ingeniería con Especialización en Energías Renovables y Ambiente, ambos títulos obtenidos en la Universidad Tecnológica de Panamá, con domicilio en Santa Elena, Calle 85 B Este, PH Versalles, Torre Chateau Blanc, Apartamento 104, corregimiento de Parque Lefevre, distrito y provincia de Panamá, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su inscripción como persona natural, para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Nota dirigida a la Directora de Verificación del Desempeño Ambiental
- Copia cotejada de la cédula de identidad personal.
- Original del recibo de pago por el servicio de Inscripción emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Paz y Salvo del solicitante emitido por el Ministerio de Ambiente
- Hoja de Vida del solicitante
- Copias cotejadas de los títulos universitarios
- Copias cotejadas de los curso sobre Auditorías Ambientales y curso de Gestión Ambiental.

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que la señora **TATYANA MARALYS SUBIA GONZÁLEZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica el Artículo 3 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su inscripción en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1.: ADMITIR la solicitud de inscripción de la señora **TATYANA MARALYS SUBIA GONZÁLEZ**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2.: ORDENAR la inscripción de la señora, **TATYANA MARALYS SUBIA GONZÁLEZ**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3.: ADVERTIR a la señora **TATYANA MARALYS SUBIA GONZÁLEZ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4.: ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, deberá someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5.: NOTIFICAR a la señora **TATYANA MARALYS SUBIA GONZÁLEZ**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6.: ADVERTIR a la señora **TATYANA MARALYS SUBIA GONZÁLEZ**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7.: INDICAR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días, del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente


IRIS BARRIOS.

Directora de Verificación del
Desempeño Ambiental.

NOTIFICACIÓN

Hoy 13 de diciembre de 2018
Siendo las 10:15 de la mañana
Notifíquese personalmente a Tatyana Subia G.
Resolución N° DIVEDA-11-072-2018
Tatyana Subia G. _____ Notificado
Emilio Sempris _____ Notificador

Resolución N° DIVEDA-11-072-2018
Fecha: 13/12/2018
Página 2 de 2